

Contribuyente: LEONEL LAGO CORDOVA GALVEZ R.U.T. N°: [REDACTED]  
Representante Legal: R.U.T. N°:  
Domicilio: LA ESTACADA S/N, QUINTA TILCOCO  
Contribuyente enrolado: No

000607

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: TRASLADA DESDE QUINTA DE TILCOCO A PEDRO AGUIRRE CERDA 4100 KILOS DE POLLO EN VEHICULO DE CARGA CON GUIA 387 LA CUAL NO CUMPLE CON LA RES. /142005 98/20114 FECHAS VENCIDAS.

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-17 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1716018318.

**RESUELVO:**

I. **APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$ 169099.

**ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN**

Notificación Folio: 1053067  
Fecha de la infracción: 29-11-2017

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 169099
Condonación	\$ 169099
Sanción Aplicada	\$ 0

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".



MARIA ISABEL ONATT CHIBLE  
5630734-6  
JEFE DE OFICINA

FIRMA CONTRIBUYENTE